



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De DONACION SOBRE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"
DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA.

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

A favor de LOS MENORES DE EDAD: KATHERY ANDREA Y YERETIDA YAMILLETH
CEDEÑO ALAVA.

No. (3003)

*Sello
1.969.92*

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 14,62 DOLARES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

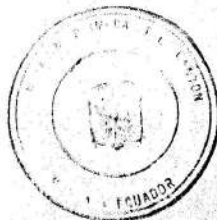
Manta, A 21 de Noviembre 2005

NUMERO : TRES MIL TRES .- (3.003) .-

DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"
DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA .-.-.-. QUE OTORGA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-.-.-.-.-A FAVOR DE LOS
MENORES DE EDAD : KATHERY ANDREA Y YEREIDA YAMILETH CEDEÑO
ALAVA .-.-.-.-.-

CUANTIA US S/ 14,62 DOLARES

.....
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
veintiuno de Noviembre del dos mil cinco, ante mí; Abogada
Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón,
comparecen: Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO,
de estado civil casado, y el señor DR. GONZALO MOLINA
MENÉNDEZ, de estado civil casado, intervienen en calidad de
Alcalde y Síndico Municipal (E) de la Ilustre Municipalidad de
Manta como lo expresa con la copia de sus nombramientos los
mismos que se agregan al Protocolo como documentos
habilitantes ; I, por otra parte la señora .OLGA LIDIA ALAVA
CEDEÑO , casada interviene en representación de sus hijos
menores de edad llamados KATHERY ANDREA y YEREIDA YAMILETH
CEDEÑO ALAVA ; Todos los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos con residencia en esta ciudad, legalmente
capacitados para este acto, a quienes de conocerlos
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de



ciudadanía y certificados de votación, doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de " DONACION " ; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de DONACION al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor GONZALO MOLINA MENÉNDEZ, en su calidad de Procurador Síndico Municipal (E) ; y, por otra parte la señora OLGA LIDIA ALAVA CEDEÑO , de estado civil casada ; interviene en representación legal de sus hijos menores de edad llamados KATHERY ANDREA Y YEREIDA YAMILETH CEDEÑO ALAVA, en calidad de Donatarios .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dió en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas , situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001 , autorizo a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el

Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseesionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO** .- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vincés, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios , y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003.- **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL** .- Por tratarse de DONACION de solares para personas de modernos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. Dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar y no se podrá extinguir sin previa autorización de la municipalidad (Dpto Jurídico) .- **QUINTA: DONACION** .- Con los antecedentes



anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, donan a los señores antes mencionados, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios Manzana " K-1 " lote No. 06, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, con 8,00 metros y lindera con Avda 234-B; Por Atrás: 8,00 metros y lote No. 39; Por el Costado Derecho, 15.00 metros y lote No. 05 y por el Costado Izquierdo 15,00 metros y lindera con el lote No. 07, con una superficie total de 120.00 m2. - **SEXTA : CUANTIA.**- La cuantía de esta minuta asciende a la suma de USD \$ 14.62. - **SEPTIMA: LA DE ESTILO** .- Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma. - Firmado - DR, GONZALO MOLINA. - Procurador Síndico Municipal. - Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- OLGA LIDIA ALAVA CEDEÑO. - (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. - Se cumplieron los preceptos legales de Ley. - Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultada la representante de los donatarios para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. - DOY FE.--.--
-----FIR-

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

11/16/2005*

No. 5199

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 033534

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 3327106000
Ubicado en: URBIRIOS MZ-K-1 LOTE 6
Area total del predio según escritura:-
Area Total del predio:120M2
Perteneiente al señor(a) **MUNICIPIO DE MANTA**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	14.62
CONSTRUCCION	0
=====	
	14.62

SON: CATORCE 62/100 DOLARES


Ab. David Cedeño Rueda
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.
Y.C.S.





I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 13922

Nº 4557

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor : JORGE REDUCINDO CEDEÑO ALAVA y Sra. OLGA LIDIA ALAVA CEDEÑO representantes y padres de los menores KATHERY ANDREA y YEREIDA YAMILETH CEDEÑO ALAVA para que celebren escritura de Donación del Lote # 6 de la Manzana "K-1" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234-B Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "K-1" Lote # 6

Frente: 8,00m. - Avenida 234-B

Atrás: 8,00m. - Lote # 39

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 5

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 7

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Octubre 17 de 2005
g.c.


Dr. Arg. Miguel Camino Solórzano

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V., Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a petición del Doctor Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 6 de la Manzana K-1, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 04 del 2005


Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 183

Por medio de la presente Certifico: que los menores de edad KATHERY ANDREA Y YEREIDA YAMILETH CEDEÑO ALAVA, Representada por sus padres Señor JORGE REDUCINDO CEDEÑO ALAVA, y Señora OLGA LIDIA ALAVA CEDEÑO, han sido beneficiados por esta Ilustre Municipalidad de Manta en donarle un lote de terreno en la ciudadela Urbirrios en la manzana "k-1" lote # 06.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, octubre 17 del 2005.

En 
Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MCPL.

VCF/mac



COMITÉ PRO-MEJORAS URBIRIOS

No. /6.....

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada:

El (la) señor (a) *J. R. B. REDUCCION Q. C. B. A. A. A.* con cédula de ciudadanía No. *13252715875*, como adjudicatario(a) y habitante de un lote Municipal ubicado en la Mz. *K.L.*, lote No. *26*, de la Ciudadela Urbirios, y de acuerdo al compromiso adquirido como Comité Pro - Mejoras Urbirios, con el MIDUVI y el Municipio de Manta de participar en el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios Promib. certifico que el(la) señor(a) antes mencionado(a) ha cumplido con el aporte comunitario de \$ 100.00 dólares para la ejecución del Plan de Acciones Sociales, por lo tanto no adeuda al Comité Pro- Mejoras Urbirios, el aporte del PROMIB.

Manta, *16 de Agosto del 2005.*

Atentamente,


Sr. Salmir Lamoza Ponce
PRESIDENTE

ECUATORIANA... E113313112

CASADO **JORGE WENCESLAWO CARRERO ALAYA**

PRIMARIA **QUEHACER DOMESTICOS**

CARRERA ADALBERTO ALAYA

CARRERA FRADEL CEDENO

FECHA DE EMISION **09/07/2002**

FECHA DE CADUCIDAD **09/07/2014**

REN **0025653**

Mrb

[Signature]

PALMA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130774354-9**

ALAYA CEDENO OLGA LIDIA

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

14 AGOSTO 1976

FECHA DE EMISION **002-0162-00976-F**

MANABI/SANTA ANA

SANTA ANA 1976

Olga Alaya L.

FIRMA DEL CEDULADO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 148764

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPAL .-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Enero 16 del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



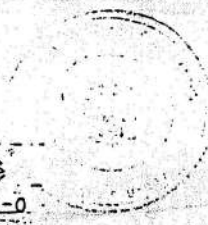
Tesorería del CC BB. M.

Francisco Merchán Palma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1957
002-0031-00779
MANABI/MANTA
1957


EQUATORIANO*****

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO
ELVIRA CEDENO
MANTA 05/07/2004

0570772015
REN 0318043
Mant



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

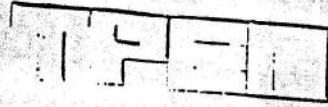
CERTIFICADO DE VOTACION

348 - 8198 13687288
NUMERO CEDULA

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
APELLIDOS Y NOMBRE

MANTA
MANABI



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI


En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:

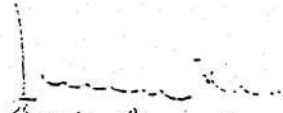
JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo

ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

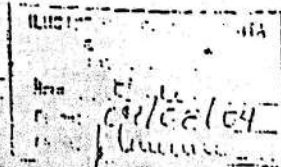

PRESIDENTE


SECRETARIO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

No. 1267-ALC-M-JOZC
Manta, agosto 4 del 2004



Señores
CONCEJALES DEL CANTON MANTA
Ciudad

De mi consideración:

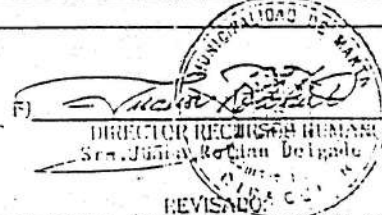
Amparado en la Ley de Elecciones, me permito llevar a vuestro conocimiento que en razón de mi participación en el próximo proceso electoral, como candidato a la reelección por la Alcaldía de Manta, haré uso de licencia sin sueldo, a partir del 13 de agosto del año 2004.

Particular que comunico a ustedes para los fines correspondientes

Atentamente,
In: Jorgé I. Zamorano Cedeno
ALCALDE DE MANTA



RECORRIDO DE MANTA
AGOSTO 11 DEL 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° <u>631</u> ACCION DE PERSONAL Fecha: <u>01/14/2.005/</u> Resolución: _____ Rige a partir de: <u>01/14/2.005/</u>	
APELLIDOS: <u>MOLINA MENENDEZ</u>		NOMBRES: <u>JOSE GONZALO</u>	
<input type="checkbox"/> Cedula de Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Libreta o Certificado Militar	<input type="checkbox"/> Certificado de Votación	<input type="checkbox"/> Timbres Fiscales
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input type="checkbox"/> Otros		EXPLICACION De conformidad al Art 72, Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Régimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPUESTA Dirección: <u>L. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u> División: <u>DLR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL</u> Departamento: <u>ASESORIA JURIDICO MCPAL</u> Puesto: <u>PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL</u> Lugar de Trabajo: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> Sueldo Básico \$: <u>UNIFICADO (1.052.83,00)</u> Partida Presupuestaria: _____	
F)  ALCALDE Cny. Jorge J. Zambrano Medrano		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS Srta. Juliana Rocío Delgado	
RESISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL A. N. 2005. FECHA: _____ F) _____			

1. 1. 1. 1.
 Calle: _____
 de: _____
 Manta: Enero 25, 2005



MADO .-

f)

ING. JORGE ZAMBRANO.-

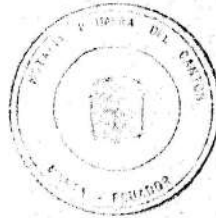
CED.NO.130207395-0

f)

DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

CED.NO.130198704-4

pasan

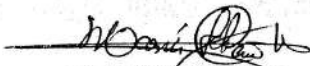


vienen

f) Olga Alava E.

OLGA LIDIA ALAVA CEDEÑO

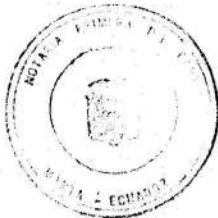
CED. NO. 130774364-9

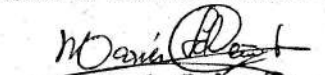

LA NOTARIA PRIMERA

Maria L. Cedeno Rivas

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTUA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTI-
MONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTOR-
GAMIENTO .-




Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTUA

RP
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón
Manta a petición del Doctor Gonzalo Molina Menéndez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarquí, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS .

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 6 de la Manzana K-1, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificado.

Manta, Octubre 04 del 2005


Dr. Patricia F. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS